

PESQUISAS INQUISITORIALES EN LA FRONTERA CALIFORNIANA: EL CASO DEL BÍGAMO JOSÉ ANTONIO CORTÉS (1786-1793)

La travesía del Mar Bermejo había sido buena. Antonio Cortés y su esposa, María Balbanera Pacheco, eran unos pasajeros más a bordo del paquebot «San Carlos» que, procedente del real de Loreto, capital de la Antigua California, entraba en el puerto de San Blas el 22 de octubre de 1792, suscitando los tediosos y ordinarios trabajos de desembarco de personas y mercancías. Sin embargo, nuestra pareja no tuvo un complaciente recibimiento. Antonio Cortés fue detenido en el mismo barco y posteriormente trasladado a la cárcel de San Blas. El cargo de que era acusado no era desconocido para sus coterráneos, aunque tampoco era muy frecuente. Antonio Cortés se había casado con su actual esposa cuando aún vivía la anterior llamada María Manuela Lángara. Antonio Cortés era un bígamo (1).

La detención de nuestro reo se realizó gracias a la información proporcionada por una anónima denuncia ante el cura del citado puerto, el bachiller Agustín de la Peña. El delator conocía la grave falta cometida por Antonio Cortés, aunque el sacerdote portuario aseguraba que «este delito es ya público así en aquel puerto de Loreto, como también a bordo de este buque y en este departamento». Con este arresto se concluían dilatadas y laboriosas gestiones llevadas a cabo tanto en Loreto como en la ciudad de México. El reo, que fue finalmente liberado, había incumplido las normas católicas del matrimonio, un conjunto de principios y ritos elaborados en la Europa occidental a lo largo de centurias, que pasaron a la Nueva España —y posteriormente a las Californias— con los conquistadores (2).

(1) El expediente sobre este caso de bigamia se encuentra en el Archivo General de la Nación de México (AGN en adelante), Inquisición, vol. 1.051, ff. 319-342v.

(2) Solange ALBERRO señala que “La bigamia, en efecto, como la solicitud, es inseparable del proceso colonial. Está relacionada esencialmente con la llegada de emigrantes de sexo masculino a tierras americanas”. Véase *Inquisición y Sociedad en México 1571-1700* México, FCE, 1988, pág. 180. Sobre la bigamia en España, véase Enrique GACTO: “El delito de bigamia y la Inquisición española” en *Sexo barroco Y otras transgresiones premodernas* Madrid, Alianza Universidad, 1990, págs. 127-152.

1. EL MATRIMONIO Y SU TRANSGRESIÓN EN EL MÉXICO COLONIAL

Los ritos matrimoniales aparecieron en el siglo XII. Un rígido corpus de normas y ceremonias se fue estableciendo de forma paulatina en todo el orbe católico, desplazando al matrimonio del espacio privado al público. La clericalización del sacrosanto matrimonio fue acompañada de la constatación por escrito del mismo y la elaboración de un minucioso conjunto de reglas defensivas que demuestran el interés de la Iglesia por controlar e imponer su modelo. La característica más importante del mismo, junto a la unicidad, fue sin duda la indisolubilidad. Así, mientras en el siglo XI la Iglesia dudó en condenar el divorcio y un segundo matrimonio como adulterio o bigamia, aunque también vaciló en admitirlos sin más, el tiempo endureció las posiciones y en el Concilio de Trento se condenaron sin paliativos los comportamientos contrarios al matrimonio, como el adulterio, el amancebamiento y la bigamia, así como se fijaron las normas matrimoniales que en gran parte van a perdurar hasta nuestros días (3).

En Trento no aparecen las palabras *bigamia* o *bígamo*, es decir, el acto o la persona que contrae matrimonio nuevamente a pesar de hallarse con vida su primer esposo/a. Aunque sí se habla de esta transgresión al tratar los *matrimonios clandestinos* y los *matrimonios con vagabundos*. Este segundo caso es, a mi juicio, el más interesante por su proyección transatlántica. Los numerosos vagabundos que recorrían la Europa bajomedieval, sin estabilidad laboral y residencial, protagonizaban en ocasiones matrimonios con doncellas de los lugares por los que transitaban, sin que por ello adoptasen el sedentarismo en su existir tras la ceremonia matrimonial. Por ello, el concilio tridentino advertía a los incautos:

«Muchos son los que andan vagando y no tienen mansión fija, y como son de perversas inclinaciones, desamparando la primera, se casaron en diversos lugares con otra, y muchas veces con varias, viviendo la primera. Deseando el Santo Concilio poner remedio a este desorden, amonesta paternalmente a las personas a quienes toca, que no admitan fácilmente en Matrimonio esta especie de hombres vagos; y exhorta a los magistrados seculares a que los sujeten con severidad; mandando además a los párro-

(3) Philippe ARIÈS: "El matrimonio indisoluble" en *Sexualidades Occidentales*, México, Paidós Mexicana, 1987, págs. 189-214.

cos, que no concurren a casarlos, si antes no hicieren exactas averiguaciones, y dando cuenta al Ordinario obtengan su licencia para hacerlo» (4).

Los vagos se valían de los horizontes lejanos, las deficientes redes administrativas y eclesiásticas del conocimiento, y de la buena voluntad de las gentes para llevar a cabo sus dobles o múltiples matrimonios (5), aunque es muy importante añadir a continuación que los bigamos no, ponían en entredicho este sacramento, no lo rechazaban, aunque sí lo desvirtuaban y lo utilizaban a su capricho. Para mediados del siglo XVI, los casos de casamiento/abandono debieron de ser lo suficientemente numerosos como para acaparar la atención de los padres tridentinos, quienes alertaron a los párrocos a investigar minuciosamente a los contrayentes antes de desposar a un hombre y a una mujer (6).

En ese mismo siglo, los descubrimientos protagonizados por los españoles y los lusitanos, y los procesos colonizadores que les siguieron, ampliaron de forma considerable el espacio geográfico

(4) Dolores ENCISO ROJAS: "El delito de bigamia y el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España. siglo XVIII". Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983, pág. 20.

(5) Fue frecuente la asociación de los vagos con los bigamos. Richard Boyer escribió en un excelente trabajo sobre el bigamo Juan Vázquez que: "Esta idea, así como la opinión de que Juan era "hombre de muy mal juicio y entendimiento" o "sólo un vagabundo" probablemente se debieron al comportamiento ulterior de Juan y no a una impresión que hubiera dejado por entonces. Fueron expresadas por mujeres cercanas a Francisca, que después fue abandonada por Juan. Supusieron que vagabundos y bigamos eran la misma cosa, ya que siempre se sospechaba que los vagos y desarraigados habían abandonado a una esposa y su familia". Véase "Juan Vázquez: arriero desafortunado (Nueva España, siglo XVII)" en David G. SWEET y Gary B. NASH: *Lucha por la supervivencia en la América colonial México*, FCE, 1987, págs. 165-179: 169.

(6) Véase, Guillermo F. MARGADANT: "La familia en el derecho novohispano" en *Familias novohispanas. Siglos XVI al XIX*. México, El Colegio de México, 1991, págs. 27-56; Carlos SECO CARO: "Derecho canónico particular referente al matrimonio en Indias" en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, vol. 15, 1958, págs. 1-112; Sergio ORTEGA NORIEGA: "Teología novohispana sobre el matrimonio y comportamientos sexuales, 1519-1570" en *De la santidad a la perversión, o de por qué no se cumplía la ley de Dios en la sociedad novohispana* México, Grijalvo, 1986, págs. 19-46; Daisy RÍPODAS ARDANAZ: *El matrimonio en Indias: Realidades social y regulación jurídica* Buenos Aires, Cocicet, 1977; Patricia SEED: *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821* México, Alianza Editorial, 1991; Asunción LAVRIN (coord.) *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII* México, Grijalvo, 1991; y Sergio ORTEGA NORIEGA: "Los teólogos y la teología novohispana sobre el matrimonio, la familia y los comportamientos sexuales. Del Concilio de Trento al fin de la Colonia" en *Del dicho al hecho... Transgresiones y pautas culturales en la Nueva España* México, Seminario de Historia de las Mentalidades (INAH), 1989, págs. 11-28.

del hombre europeo y católico. Particularmente, los súbditos de Isabel I de Castilla gozaron de una movilidad geográfica inimaginable unos años antes. Miles de peninsulares se dispersaron a lo largo y ancho del Nuevo Mundo, e incluso pronto encontraron en el archipiélago filipino una nueva morada en donde echar raíces. En consecuencia, las circunstancias *ideales* para la bigamia crecieron de forma alarmante, conformándose la lista de los infractores, no sólo de vagos y maleantes, sino de soldados, artesanos, etcétera, e incluso de ricos encomenderos (7). En consecuencia, los primeros concilios americanos debatieron y normaron la figura del bigamo, convirtiéndolo en uno de los principales socavadores del matrimonio indiano. Y como tal, transgresor a prevenir y a condenar.

Además, se premió a los denunciadores de los bigamos y se castigó a los sacerdotes que uniesen a los contrayentes sin las previas averiguaciones sobre la soltería o viudedad de los mismos. Se consideró la figura de la mujer bigama y se subrayó el peligro que suponían los peninsulares que demandaban contraer matrimonio en tierras ultramarinas. Los párrocos tuvieron que resolver verdaderos quebraderos de cabeza y los peninsulares, al menos en este caso, tuvieron más dificultades que los criollos. Sin embargo, a pesar de las licencias de provisores, testimonios de soltería o viudedad, probanzas, cartas, testigos orales, multas pecuniarias, castigos públicos, mala conciencia, posibilidad de dejar en la indigencia a una segunda mujer y a sus hijos, etc., nada pudo evitar que la bigamia acompañase al vínculo católico del matrimonio en el Nuevo Mundo.

El perfil del bigamo novohispano es el siguiente: hombre (la mujer sólo tiene una presencia significativa a finales del siglo XVIII) de escasos recursos económicos, trabajador no propietario que se alejaba de su terruño en busca de mejores posibilidades de vida y, al conseguirlas, deseaba formar una nueva familia

(7) Un minucioso y esclarecedor trabajo sobre el rico encomendero perulero Francisco Noguero de Ulloa acaba de ser publicado por Alexandra PARMA COOK y Noble David COOK: *Un caso de bigamia transatlántica* Madrid, Anaya & Mario Muchnik, 1992. Otros interesantes estudios son María Elena CORTÉS JÁCOME: "No tengo más delito que haberme casado otra vez, o de cómo la perversión no siempre está donde se cree" en *De la Santidad a la perversión* [6], págs. 165-177; y Dolores ENCISO ROJAS: "Un caso de perversión de las normas matrimoniales: el bigamo José de la Peña" en [6], págs. 179-194; "Perversión de la memoria: las mentiras de los bigamos" en *La memoria y el olvido*. Segundo Simposio de Historia de las Mentalidades, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1985, págs. 153-163; y "Desacato y apego a las pautas matrimoniales. Tres casos de poliandria del siglo XVIII" en *Del dicho al hecho* [6], México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1989, págs. 91-107.

según los rituales tridentinos tras cambiar de identidad. La historiadora Dolores Enciso, tras un prolijo estudio cuantitativo, ha señalado que el bigamo es mestizo, avecindado en zonas urbanas, conecedor de un oficio o dispuesto a trabajar en cualquier empleo. Le sigue el bigamo de procedencia peninsular, anhelante de un mejor status económico, residente en los centros mineros. Por último, el bigamo es un esclavo mulato que, tras huir de sus amos, se va a vivir a las ciudades a trabajar en cualquier empleo (8).

Los casos de bigamia registrados fueron 345 en el siglo XVI, 684 en el XVII y 1.276 en el XVIII. Sin embargo, para finales de la centuria ilustrada el descenso es vertiginoso, imagen falsa originada por la real cédula de Carlos III de 1788 por la cual, el delito de bigamia pasó de la jurisdicción inquisitorial a la justicia civil. Al no poseerse datos sobre la persecución de la bigamia por los jueces no inquisitoriales, desconocemos la evolución de este delito a finales de la época colonial. Sin embargo, no hay que olvidar que la Inquisición siguió interviniendo en los procesos, aunque no pudiese sentenciar, como ocurrió en el caso que nos ocupa, cuyos márgenes temporales (1786-1793) lo inscriben en el cambio jurisdiccional de competencias, ya que la real cédula de Carlos III empezó a aplicarse a partir de 1789 (9).

El interés por este caso de bigamia finisecular es doble: en primer lugar, nos proporciona interesantes datos sobre el matrimonio y su transgresión en el Noroeste, pero además, el proceso abierto a partir de la denuncia en el real de Loreto, revela la forma de actuación de la Inquisición en Baja California. Estamos ante uno de los raros procesos realizados en la península.

2. EL TEATRO Y LOS ACTORES

Los lugares que aparecen en el proceso inquisitorial (San Blas, Culiacán, Alamos, Monterrey, Loreto, San José del Cabo, etcétera) nos remiten al gran Noroeste mexicano. Un espacio virreinal que se expandió de forma considerable en el último tercio del siglo XVIII, favoreciendo un continuo desplazamiento territorial en un dilatado espacio fronterizo que se extendía por cientos y cientos de millas. Factores como la expulsión de los

(8) D. ENCISO [7], págs. 132-134.

(9) Sobre la competencia de los tribunales civiles y eclesiásticos en materia de poligamia, véase el volumen 102 del ramo Historia, del AGN.

jesuitas, el descubrimiento de nuevas minas, la expansión misionera, la fundación de presidios y pueblos, la llegada de varios contingentes de soldados peninsulares y de otras partes del virreinato, las deserciones, la expansión naval y las nuevas rutas a partir del puerto de San Blas, etcétera, conformaron una amplia área de nueva colonización, de población desarraigada, de orígenes muy dispares y fines distintos, de gran movilidad y predominantemente masculina, que buscaron forjar sus vidas en parajes y condiciones nuevas. Esta movilidad geográfica y social, donde cabía la posibilidad de adoptar una nueva identidad más acorde con las nuevas perspectivas de vida, era propicia para la aparición del delito de bigamia, aunque la misma lejanía, los recortes borbónicos a la autoridad de la Inquisición y el conformismo de ciertas autoridades, más preocupadas por la presencia de colonizadores que por su «calidad moral», expliquen que la bigamia u otras faltas a la moral sexual no fuesen perseguidas de forma tan constante y eficaz como en las regiones centrales del virreinato (10).

Una de esas excepciones es la que vamos a estudiar a continuación. Se trata de un proceso por bigamia iniciado por el comisario del Santo Oficio de California, el dominico fray Miguel Hidalgo, en el real de Loreto, posteriormente enviado a la ciudad de México en el mismo año en el que Carlos III le retiró a la controvertida institución su jurisdicción en estos delitos (1788), y finalmente resuelto ante la falta de pruebas y la muerte de la primera mujer. El caso, aparte de su interés para la historia de la actividad inquisitorial en la frontera noroeste, nos permite rescatar del anonimato una vida singular en el proceso de expansión más importante del reinado de los últimos borbones. Lejos de las biografías de los grandes misioneros o funcionarios reales, podemos sentir la precariedad, las dificultades y los avatares de las vidas comunes de soldados, mineros o buscavidas que pulularon por el Noroeste y que contribuyeron decisivamente a colonizar los nuevos territorios.

2.1. *El doble matrimonio*

Antonio Rosalío Lángara, de 18 años de edad, contrajo matrimonio hacia 1764 con María Manuela Salomé en la ciudad de

(10) La bigamia fue un delito urbano, de gran incidencia en las zonas mineras, donde existía una numerosa población flotante. Véase D. ENCISO [4], pág. 128.

Compostela. El párroco local, el bachiller José Albajes de Lava, celebró el matrimonio, mientras Mateo de la Rosa y su mujer, Isabel Patrón, actuaron de padrinos. El novio «era de buen cuerpo, ni alto ni bajo, algo blanco, de buena cara, narizón, ojos grandes y de mucho pelo lacio y rojo». Sobre la mujer, no hemos encontrado una descripción física, aunque sí varias noticias interesantes. María Manuela era originaria de Zapotlán el Grande, avciándose en Compostela en 1750. Era hija legítima de Juan Domingo Suárez, conocido como *el viejo de las Peñas*, y, de Josefa Sánchez, ambos *españoles*. Al menos tenía un hermano, llamado Juan Antonio Sánchez, que le sobrevivió.

El matrimonio vivió conyugalmente durante diez años (1764-1774), procreando cinco hijos: Esteban, Manuel, Juan, José y otro «bien pequeño». Los tres últimos murieron en fechas desconocidas, mientras los dos primeros radicaban en San Blas el año 1791. Al parecer, la paz hogareña brilló por su ausencia. El marido era jugador y «bailarín», por lo que se sucedieron los conflictos conyugales hasta que Antonio Rosalío Lángara decidió abandonar su casa «sin más motivo que sus desarreglos». María Manuela quedó sola en compañía de sus hijos hasta su muerte en el puerto de San Blas hacia 1784. La sombra de su marido la persiguió hasta su deceso, pues fue siempre conocida en el famoso y activo puerto como «La Lángara».

Antonio Rosalío Lángara se dirigió a Sonora por tierra. No tenemos noticias suyas hasta 1780, cuando se enroló en la expedición pobladora que el capitán Rivera y Moncada organizaba por aquellos meses (11). Sin duda, quería iniciar una nueva vida, por lo que se cambió de nombre: en adelante sería José Antonio Cortés. Al parecer, la elección de su nuevo apellido no fue casual, ya que tenía parentesco con un tal Telmo Cortés y sus deudos, de los cuales tomó el apellido. Con esta nueva identidad sentó plaza de soldado para los nuevos establecimientos de la Alta California el 20 de octubre de 1780 en la villa de Sinaloa. Declaró haber nacido en la ciudad de Compostela hacía 34 años, siendo hijo legítimo de Telmo y de María Flores (12).

(11) Fernando de Rivera y Moncada, quien ya había organizado y conducido a la Alta California una expedición de colonos en 1773, fue nuevamente comisionado por el comandante general de las Provincias Internas en 1779 para llevar hasta la citada región un nuevo destacamento de familias. Rivera y Moncada tuvo muchas dificultades para reclutar a los pobladores y soldados a pesar de las numerosas concesiones con las que se les premiaría por su traslado hasta la Alta California. Véase, Harry KELSEY: "A New Look at the Founding of Old Los Angeles" en *California Historical Quarterly* 1955, vol. LV, nº 4, págs. 326-339.

(12) AGN, Provincias Internas, vol. 199, ff. 149-150r.

En ruta hacia Monterrey, la expedición de Rivera y Moncada se acantonó en la ciudad de Los Álamos, en donde José Antonio Cortés conoció a María Balbanera Pacheco, coyota de 18 años y natural de aquella ciudad, hija legítima de José Valvanera Pacheco y María Antonia Armenta, ambos parroquianos de Los Álamos. El noviazgo fue breve, ya que, el 19 de diciembre de 1780, José Antonio y María contrajeron matrimonio. El cura Urbano Gijón ofició la ceremonia, actuando de padrinos José Miguel Espinosa y María Teresa Valenzuela. La prisa por la partida de la expedición influyó en la ceremonia matrimonial. Los nuevos esposos no pudieron velar en Los Álamos por ser tiempo de Adviento, lo que ejecutaron en la misión de Nuestra Señora del Rosario, en tránsito hacia Monterrey (13).

Para contraer matrimonio por segunda vez, Antonio Rosalío Lángaro o José Antonio Cortés mintió a la Iglesia. Además de declararse soltero, dijo tener 26 años, cuando en realidad tenía 34. Pero en contra de la tradición de los bigamos, no ocultó su origen nayarita, pues dijo ser de Compostela. Lo que sí coincide con otros estudios de bigamos es en el deseo de reiniciar una nueva vida adaptándose a los patrones sociales y religiosos novohispano (14). La perspectiva de un trabajo seguro en la frontera californiana, con numerosas ayudas por parte de las autoridades españolas para el traslado, la vivienda y la supervivencia, incitó a nuestro desarraigado personaje a tomar una nueva personalidad y a fundar un nuevo matrimonio en la lejana frontera. El distanciamiento de su esposa y sus hijos, su fe en el futuro y las circunstancias favorables que le permitieron encontrar compañera joven y dispuesta a seguirle, fueron factores decisivos que explican que el díscolo marido se convirtiese en un peligroso infractor del orden colonial: ser bigamo.

(13) Los colonos y soldados hicieron el viaje Álamos-Monterrey en dos grupos. El primero de los mismos partió de los Álamos el 2 de febrero de 1781 rumbo al Mar de Cortés, el cual cruzaron en varias lanchas. Desembarcaron en Loreto, ascendiendo por vía marítima hasta la bahía de San Luis, y de ahí por tierra hasta San Gabriel. Sin embargo, varios colonos tuvieron que quedar en Loreto ya que enfermaron de viruela. El segundo, bajo el mando de Rivera y Moncada, siguió la ruta terrestre abierta por Anza unos años antes debido al gran número de caballo y ganado que llevaban.

(14) Dolores ENCISO ROJAS: "Matrimonio y bigamia en la capital del virreinato. Dos alternativas que favorecían la integración del individuo a la vida familiar social" en *Familias novohispanas*. [6] págs. 123-133.

2.2. *Un largo y lento proceso (1788-1793)*

María y José Antonio se instalaron en Santa Bárbara, si bien tuvieron que abandonar la Alta California al año siguiente. El sueño de una nueva vida se esfumó. Dejaron una elevada cuenta en su contra, pero alegraron la incapacidad de José Antonio para trabajar, ya que era manco. Sin embargo, el hecho de que fuese contratado posteriormente como soldado en Baja California, parece apuntar a otras causas para abandonar Santa Bárbara. Nuestro feliz marido se encontró desafortunadamente con alguien que conocía su primer matrimonio con María Salomé, por lo que se fue propagando la noticia entre los colonos altocalifornianos.

José Antonio y su mujer se trasladaron por barco hasta San Blas. Una vez allí, abandonaron rápidamente el puerto, aunque alguien le dijo a su hijo, a la sazón trabajador del arsenal del departamento marítimo: «ahí va tu padre» (15). En San Blas se pierde otra vez el rastro del bigamo, aunque hay indicios de que se trasladó de nuevo a Sonora, navegó hasta Loreto y finalmente se instaló en San José del Cabo. En el momento de ser formalmente acusado, en el verano de 1788, era un poblador más de la Antigua California. El presidente de los dominicos, fray Miguel Hidalgo, afirmó el 17 de agosto: «El citado José Antonio Cortés tiene su establecimiento en la misión de San José del Cabo, su conducta es regular y al parecer cristiana. Del matrimonio que es acusado ha tenido dos hijos llamados José Ricardo y María Dolores» (16). La península se convirtió en un refugio para esta familia, pero lejos estaban de lograr el anonimato y la tranquilidad. La lejana misión bajocaliforniana no era el fin del mundo.

El encargado de iniciar el proceso inquisitorial fue el capitán del presidio de Loreto José Joaquín de Arrillaga, si bien fue un acusador indirecto. En realidad, sorprende la cadena de acusadores que se dieron cita en este primer trámite, casi todos ellos proporcionando noticias de otros terceros: sólo uno conocía a las dos esposas de José Antonio. ¿Eran necesarias tantas personas para acusar a un poblador de bigamia? ¿Eran conscientes de la gravedad de la acusación? Al menos, todos sin excepción declararon en el proceso que lo hacían «por descargo de su conciencia». Añadiendo la coletilla: «y que no lo dice por odio».

(15) Testimonio de Joaquín Robles. Loreto, 11 de septiembre de 1786. AGN, Inquisición, 1051, ff. 326v-327r.

(16) Carta de fray Miguel Hidalgo a los señores del Santo Tribunal de la Inquisición, Loreto, 17 de agosto de 1788, en AGN, Inquisición, 1051, f. 319-v.

Arrillaga fue informado del delito por Diego Pérez, patrón y arráez, vecino de Loreto, de 47 años de edad, quien, a su vez, conoció el asunto por otros dos personajes: José de Velasco y Lara, principal promotor del caso, y Joaquín Robles. El primero era carpintero, nacido en Cádiz y criado en San Luis Potosí, de 58 años de edad, quien vivía en la península desde hacía tres meses. El segundo había nacido en Guadalajara, contaba con 60 años de edad y trabajaba de práctico de los barcos del Rey, residiendo en San Blas.

José de Velasco había conocido a Cortés en 1780 ó 1781 en el real de Cosalá, le acompañó a Sinaloa, pues también se enroló en la expedición de Rivera en calidad de poblador junto a su familia, y acudió a su ceremonia de matrimonio en Álamos. En consecuencia, conocía bien a la segunda mujer de nuestro presunto bígamo. La noticia de que José Antonio Cortés estaba ya casado y que su primera mujer vivía en San Blas, se lo proporcionó un tal José Antonio Rodríguez en Monterrey, si bien, lo más importante es que también conoció a La Lángara, presumiblemente en San Blas, la que le proporcionó el verdadero nombre del delincuente: Antonio Rosalío Lángaro. Además añadió «que, estando arrimado a la sombra de un peñasco, en un arroyo que llaman El Palmarito, próximo a la misión que se llamó Santa María de Ángeles, como unas veinte leguas de la primera frontera de los PP. Dominicos, llamada San Fernando Velicatá, subió por agua en una bota el dicho Cortés y, después de haber llenado la bota, se paró y dio un suspiro y dijo: «Ya está hecho ¡Ah Virgen!, mis muchachos te encomiendo; no habiendo advertido hubiese alguna persona tras de aquel peñasco» (17).

Lo interesante del caso es que este peninsular, que se había registrado el 24 de junio de 1780 como poblador de la Alta California en el real de Cosalá, y fue colono fundador del pueblo de la Reina de los Ángeles, el 4 de septiembre de 1781, se confesó bígamo ante el famoso fray Junípero Serra, por lo que fue apartado de la reciente fundación y enviado a San Blas poco después. José de Velasco estaba casado con la india ladina María Antonia Campos, natural de Cosalá, y tenía tres hijos: Juan de Jesús, de seis años, José Julián, de cuatro, y María Faustina, de uno (18).

Menos interesante es el testimonio de Joaquín Robles, quien

(17) AGN, Inquisición, 1051, f. 326r.

(18) Noticias interesantes sobre este inflactor-denunciante en AGN, Provincias Internas, 199, ff. 167-168r.

aseguró conocer en San Blas a la Lángara y que sabía «*por lo que oyó decir*» que esta mujer era la primera esposa de un tal José Antonio Cortés.

Estos testimonios, aunque débiles, fueron suficientes para que fray Miguel Hidalgo, en virtud de su cargo de comisario del Santo Oficio, iniciase el proceso inquisitorial, aunque, como ya vimos, esta institución no tenía ya poder para imponer ningún castigo en caso de que se demostrase que José Antonio Cortés era efectivamente bigamo. Las primeras acciones, desarrolladas entre el 11 de agosto y el 18 de septiembre de 1786, estuvieron dirigidas a recoger y ratificar los testimonios de José Joaquín de Arrillaga, Diego Pérez, José de Velasco y Lara y Joaquín Robles. A continuación, el comisario bajacaliforniano pidió al cura de Compostela la partida de matrimonio de Antonio Rosalío Lángara con María Manuela López (26 septiembre 1786), aunque el resultado fue negativo. El bachiller Ignacio Flores Rojillo, cura sustituto, informó que nada había encontrado tras repasar por dos o tres veces los libros de casados desde 1768 a 1786 (19).

Más fortuna tuvo la petición del comisario dominico al padre Fermín Lasuén, presidente de las misiones de la Alta California, de que buscarse y tomase testimonio a José Antonio Rodríguez, soldado de aquellos territorios (8 octubre 1787). Las noticias que suministró el interrogatorio son de gran interés. José Antonio Rodríguez declaró en el presidio de San Carlos de Monterrey, el 18 de septiembre de 1787, que había conocido al acusado en Compostela y que creía que era natural de Tepic. Allí se casó antes de abandonar la ciudad, llamándose María su mujer, aunque no conocía su apellido ni la fecha del enlace. También añadió que el acusado se había cambiado de nombre en algún tiempo y que cuando salió de la Alta California, hacía unos 4 ó 5 años, sin motivo conocido, se fue con su mujer a la cual llamaban «Pacheca». Por último, José Antonio Rodríguez declaró «que ni he oído, ni sabe otra cosa contra él más que haberlo conocido casado en su tierra y encontrarlo casado aquí, y que se había mudado el nombre y apellido» (20).

2.3. *El proceso en el Santo Oficio de México*

Con los citados antecedentes y averiguaciones, el proceso de José Antonio Cortés (o Antonio Rosalío Lángara) fue remitido por fray Miguel Hidalgo al Santo Oficio de la ciudad de México,

(19) AGN, Inquisición, 1051, f. 329v.

(20) AGN, Inquisición, 1051, ff. 332-333r.

quien inició, por su parte, nuevas pesquisas ante las débiles pruebas que acompañaban al proceso. No en vano, fray Miguel Hidalgo señalaba en la carta de presentación que la dilación en el expediente provenía de la «inexperiencia y ningún manejo en negocios de esta naturaleza».

Las acciones emprendidas por México fueron cuatro: primero, hacer comparecer a La Lángara en San Blas para que respondiese sobre su marido y declarase si sabía dónde se encontraba; segundo, pedir al cura del citado puerto si hubo diligencias o pedimento de ellas, y si fueron judiciales, las remitiese; tercero, solicitar al cura de Compostela la partida de casamiento de María Manuela López con Antonio Rosalío Lángara o con José Cortés, y en caso negativo, que se informase por personas instruidas si hubo allí algún hombre llamado Lángaro en algún tiempo; por último, pedir al cura de los Álamos el acta de matrimonio de José Antonio Cortés con María Balbanera Pacheco.

Las diligencias tampoco fueron afortunadas en esta nueva etapa. Tan sólo llegaron completas informaciones de los Álamos, ya que ni los más antiguos habitantes de Compostela habían conocido a hombre alguno con el apelativo de Lángaro. En cuanto a San Blas, las noticias no fueron más alentadoras, pues tan sólo en 1791, el cura Juan Andrés del Valle y de la Peña, de Tepic, envió una relación de Juan Antonio Sánchez, de 60 años, hermano legítimo de María Manuela «La Lángara», quien confirmó el matrimonio de su hermana con Antonio Rosalío Lángaro, el cual, tras dejar su hogar volvió a casarse *hacia los Álamos con una mulata viuda y rica* (21). Pero para entonces, la Lángara había muerto hacia siete años, desapareciendo el principal testigo del proceso. Además, el bigamo se había convertido en un casado más, en un «viudo» vuelto a matrimoniarse.

Desconocemos la vida restante de José Antonio Cortés y María Valvanera Pacheco. Nuevamente se adentran en el anonimato del que los sacó el proceso inquisitorial. Como dijimos al principio del artículo, Cortés pasó varios meses en la cárcel de San Blas, hasta que fue puesto en libertad por falta de pruebas.

(21) Estos datos fueron comunicados por el cura de Tepic, Juan Andrés del Valle y de la Peña, en carta fechada el 23 de diciembre de 1791. AGN, Inquisición, 1051, ff. 337v-338r

3. A MODO DE CONCLUSIÓN

El doble matrimonio era una opción que permitía formar una nueva familia, lograba la incorporación de un individuo dentro de un nuevo grupo y posibilitaba la creación de una nueva identidad. Estas tres posibilidades aparecen en el caso de José Rosalío Lángara o José Antonio Cortés, quien, tras dejar a su primera familia, adopta un nuevo nombre y busca con un nuevo matrimonio iniciar otra vida en los confines del territorio novohispano. La necesidad de poblar y defender la Alta California, incorporando a todos los individuos capaces de labrar la tierra o empuñar un arma, propició el desenlace conocido, pasando nuestro protagonista de un vagabundo en las tierras sinaloenses a un respetable soldado y marido en Santa Bárbara. Sin embargo, los rumores le persiguieron hasta dar con él en la soñolienta misión de San José del Cabo, donde, ajeno al proceso que se le seguía en Loreto y México, vivía con su familia como un cristiano más.

Resulta interesante el hecho de que el acusador fuese otro bígamo, del cual desconocemos su proceso. Pero lo que me parece digno de destacar de este episodio histórico es que nos invita a reflexionar sobre la gran masa de individuos que han quedado olvidados en la historia del Noroeste, sobre sus comportamientos familiares y sexuales, y sobre la gran precaución con la que se deben manejar las noticias demográficas y biográficas.

SALVADOR BERNABEU ALBERT
Centro de Estudios Históricos.
CSIC. Madrid